



Noviembre 14, 2024.

Asunto.- Contestación a solicitud de Información Pública.

ORIANA CLARISA ROJANO ORTEGA
PRESENTE

En términos de lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 74, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 9, fracción XVII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 19 y 106 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal; y 1, párrafo primero del Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica; en atención a su solicitud de información pública de fecha 31 de octubre de 2024, identificada con número de folio: 171235224000062, mediante la cual solicita: "...Marco jurídico nacional e internacional de mecanismos alternativos de solución de controversias?..." (sic), informo a Usted dentro del plazo concedido al efecto que:

De conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 5, fracción VIII, y 17 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal, se anexa a la presente solicitud, el escrito de contestación de la Dirección General de Legislación de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Xóchitl Bazán Tapia

LIC. XÓCHITL ISADORA BAZÁN TAPIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA



UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO



07 NOV 2024

RECIBIDO

UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

TARJETA INFORMATIVA

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab

Noviembre 07, 2024.

PARA: LIC. XÓCHITL ISADORA BAZÁN TAPIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

DE: LIC. ROBERTO MACHADO OAXACA
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 171235224000062

Sirva la presente para enviar a Usted un cordial saludo; así mismo, en condiciones de dar la atención a su diversa de fecha 04 de noviembre de 2024, mediante la cual solicita se informe a esa Unidad de Transparencia a su cargo, a más tardar el día 13 de noviembre de 2024, si esta Dirección General de Legislación cuenta con la información requerida por la C. Oriana Clarisa Rojano Ortega, relativa a:

"...Marco jurídico nacional e internacional de mecanismos alternativos de solución de controversias..."

En ese tenor, en ánimos de colaboración institucional, a efecto de que pueda estar en condiciones de brindar la atención correspondiente, **me permito informar, en tiempo y forma**, lo siguiente:



Conforme al ámbito de competencias conferidas en términos de lo dispuesto en los artículos 7, 10, fracciones XVII y XX, y 17, fracciones XIV y XV, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal, esta Dirección General de Legislación instrumenta el Programa de Informática Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal, con la colaboración de las unidades de la Administración Pública Estatal, mediante el cual se lleva a cabo la compilación y difusión de una versión actualizada del **marco jurídico vigente en el Estado**, a través de la página de internet del Poder Ejecutivo Estatal siguiente: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/>, así como su entrega en medios electrónicos a las personas que lo soliciten, conforme a los lineamientos que emita la Persona Titular de esta Consejería Jurídica. De ahí que esta unidad administrativa no cuenta con información alguna concerniente al marco jurídico nacional e internacional de mecanismos alternativos de solución de controversias.

No obstante, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 107¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y en ánimos de brindar la asistencia correspondiente por parte de esa Unidad a su cargo, se estima conveniente precisar a Usted que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realiza la compilación de **leyes y reglamentos federales**, meramente de carácter informativo, con el propósito de facilitar la consulta de sus textos vigentes, a través de la página de internet siguiente: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Lo anterior, se hace de su conocimiento, sometiéndolo a su consideración, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C.c.p. Dolores Álvarez Díaz. - Secretaria Ejecutiva de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal. - Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
RMO/MARV

JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN

¹ **Artículo 107.** De no corresponder la solicitud a la Unidad de Transparencia, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida al sujeto obligado que corresponda.